

IV. Administración Local

Número 16308

YECLA

Advertido error en la publicación número 16308, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 278, de fecha 29 de noviembre de 1996, se rectifica en lo siguiente:

En la base séptima.—Realización de los ejercicios, punto 3, donde dice: "...deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de cuarenta días naturales."; debe decir: "...deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales."

Número 16309

YECLA

Advertido error en la publicación número 16309, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 278, de fecha 29 de noviembre de 1996, se rectifica en lo siguiente:

En la base tercera.—Instancias, donde dice: "1. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, ajustadas al..."; debe decir: "1. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, ajustadas al..."

En la misma base tercera.—Instancias, al final del punto 1, apartado b), hay que añadir: "No se admitirá documentación alguna con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias."

Número 17524

JUMILLA

De conformidad con lo determinado en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, queda expuesto al público por treinta días el expediente de modificación de las Ordenanzas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, aprobado inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno el día 21 de octubre de 1996.

Dicha modificación afecta del siguiente modo:

"Se incluirá en las distintas zonificaciones de la Ordenanza Urbanística del Plan General, las actividades contempladas en el anexo II de la Ley Regional 1/95, de 8 de marzo de Protección Ambiental, como son bares, cafeterías, restaurantes, discotecas, salas de proyección de películas, locales de teatro y las similares que se refieran a hostelería y recreativas, en el apartado comercios".

Durante dicho plazo se podrán presentar reclamaciones.

Jumilla, 29 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Marcos Nogueroles Pérez.

Número 17541

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del Polígono 4.2 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia (expediente 1329GC95)

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1996, acordó aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del Polígono 4.2 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia.

Contra el mencionado acuerdo se podrá formular recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Administración.

Murcia, 18 de noviembre de 1996.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 17542

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Polígono 1.º del Plan Parcial Ciudad Residencial número 4 de Murcia (1992GC95)

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 del pasado mes de octubre, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Polígono 1.º del Plan Parcial Ciudad Residencial número 4 de Murcia, presentado por la Junta de Compensación del citado Polígono.

Contra el mencionado acuerdo se podrá formular recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Administración.

Murcia, 6 de noviembre de 1996.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.